



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Acuerdo No. 018  
22 DIC. 2010

## "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACION CENTAL Y LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 3622 de 2005 y el acuerdo 08 d 2008 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 014 del 8 de agosto de 2009, se estableció la obligatoriedad de implementar el sistema de Gestión de Calidad en la Administración Central del Municipio de Yumbo y los Institutos Descentralizados.

Que el artículo décimo del citado acuerdo fijó como plazo máximo para la implementación del sistema de gestión de calidad el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010).

Que a pesar de los avances significativos logrados en la planeación, asignación presupuestal e implementación propiamente dicha del sistema de gestión de la calidad, la misma no se encuentra terminada.

Que se hace necesario ampliar el plazo para implementación del sistema de gestión de calidad en la Administración Central y los Institutos Descentralizados del Municipio de Yumbo.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIACIÓN DE PLAZO:** Fijase la ampliación del plazo por única vez para que la Administración Central y los institutos descentralizados del municipio de Yumbo implementen el sistema de gestión de calidad de conformidad con el acuerdo No. 014 de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2011.

**PARAGRAFO:** La administración central y los institutos descentralizados del municipio de Yumbo, presentaran al Honorable Concejo Municipal en el mes de junio de 2011, el informe de los avances de la implementación del sistema de gestión de calidad.

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los once (11) días del mes de diciembre de 2010.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0


Acuerdo No.

018

22 DIC. 2010

**"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACION CENTAL Y LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**

  
Dr. WILLIAM SANCHEZ VALDES  
Presidente

  
Dra HEGNY BON LENIS  
Secretaria General


## CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales del día siete (07) de diciembre del año 2010; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día once (11) de diciembre del 2010. Dicho Acuerdo fue presentado por el Doctor FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ, Alcalde del Municipio de Yumbo.

  
Dra HEGNY BON LENIS  
Secretaria General

## REMISION

Hoy 17 DIC 2010 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva y publicación, el cual consta de dos (2) original y una copia útil de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra HEGNY BON LENIS  
Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)